Asunción

Recibido Fecha 05 JUN. 2015 15:45
Firma Rossi

JM/Nº 8.810/15
(Ocho Mil Ochocientos Diez / Quince)

VISTOS: Los Menajes Nos. 491/15, 492/15, 493/15 y 494/15 S.G., de la Intendencia Municipal, presentados en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (03/06/15), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Mensaje N° 491/15 S.G.**, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.285/2015 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN Nº 04/2014 "Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción", con la Empresa Puntal Construcciones, por la suma de Gs. 91.635.000, que representa el 5,31% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 2, la suma de Gs. 1.818.008.250 IVA incluido y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 9 días calendario más, quedando así un total de 159 días calendario.

Que, asimismo, por **Mensaje N° 492/15 S.G.,** la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.284/2015 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN Nº 04/2014 "Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción", con la Empresa CC Constructora Vial Urbana, por la suma de Gs. 231.587.298, que representa el 12,12% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 3, la suma de Gs. 2.142.092.795 IVA incluido y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 19 días calendario más, totalizando 169 días calendario.

Que, igualmente, según **Mensaje N° 493/15 S.G.,** la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.283/2015 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN Nº 04/2014 "Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción", con la Empresa Consorcio Asunción II, por la suma de Gs. 223.518.452, que representa el 10,01% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 4, la suma de Gs. 2.455.441.610 IVA incluido y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 días calendario.

Que, por otro lado, por **Mensaje N° 494/15 S.G.**, la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.282/2015 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN Nº 04/2014 "Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción", con la Empresa Líder S.R.L. Comercial, Inmobiliaria y de Servicio, por la suma de Gs. 259.367.000, que representa el 11,74% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote Nº 1, la suma de Gs. 2.479.714.955 IVA incluido y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 19 días calendario, totalizando 169 días calendario.

Que, en ese contexto, los mensajes citados precedentemente se tratan en conjunto y sobre tablas, a propuesta del Concejal Ángel María Recalde, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, acuerda homologar las resoluciones de la Intendencia Municipal, remitidas a través de los mismos.

Por tanto,

Junta Municipal
Asunción

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la **Resolución Nº 1.285/2015 I.** (01/06/15), remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 491/15 S.G. (01/06/15), que establece cuanto sigue:

*"**Art. 1°-** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN N° 04/2014 "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN", con la **Empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES**, del Ing. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC N° 3030461-0, por la suma de Gs 91.635.000. (Guaraníes Noventa y Un Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil), que representa el 5,31% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 2 la suma de Gs. 1.818.008.250 (Guaraníes Un Mil Ochocientos Diez y Ocho Millones Ocho Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 9 días calendario más, quedando así un total de 159 (Ciento Cincuenta y Nueve) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

***Art. 2°-** REMITIR la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para consideración y aprobación, si corresponde a derecho...".*

Art. 2°- Homologar la **Resolución Nº 1.284/2015 I.** (01/06/15), remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 492/15 S.G. (01/06/15), que establece cuanto sigue:

*"**Art. 1°-** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN N° 04/2014 "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN", con la **Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA**, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, por la suma de Gs. 231.587.298. (Guaraníes Doscientos Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho), que representa el 12,12% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 3 la suma de Gs. 2.142.092.795 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos Millones Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 19 días calendario más, totalizando 169 (Ciento Sesenta y Nueve) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

***Art. 2°-** REMITIR la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para consideración y aprobación, si corresponde a derecho...".*

Art. 3°- Homologar la **Resolución Nº 1.283/2015 I.** (01/06/15), remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 493/15 S.G. (01/06/15), que establece cuanto sigue:

*"**Art. 1°-** AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN N° 04/2014 "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES*

Junta Municipal

CALLES DE ASUNCIÓN", con la ***Empresa CONSORCIO ASUNCIÓN II****, conformado por las Empresas PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. y GCA S.A., por la suma de Gs. 223.518.452. (Guaraníes Doscientos Veintitrés Millones Quinientos Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos), que representa el 10,01% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 4 la suma de Gs. 2.455.441.610 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Diez) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 15 días calendario más, quedando así un total de 165 (Ciento Sesenta y Cinco) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme los establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

Art. 2°- *REMITIR la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para consideración y aprobación, si corresponde a derecho...".*

Art. 4°- Homologar la **Resolución Nº 1.282/2015 I.** (01/06/15), remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 494/15 S.G. (01/06/15), que establece cuanto sigue:

*"**Art. 1°-** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN N° 04/2014 "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN", con la **Empresa LIDER S.R.L** Comercial, Inmobiliaria y de Servicios, con RUC N° 80011121-4, representada por la Sra. María Asunción Principalli, por la suma de Gs. 259.367.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil), que representa el 11,74% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 1 la suma de Gs. 2.479.714.955 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco) IVA incluido, y la ampliación del plazo de ejecución de la obra por 19 días calendario, totalizando 169 (Ciento Sesenta y Nueve) días calendario, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme los establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.*

Art. 2°- *REMITIR la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para consideración y aprobación, si corresponde a derecho...".*

Art. 5°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

Junta Municipal

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

VÍCTOR OTILIO SÁNCHEZ
Vicepresidente
En ejercicio de la Presidencia

SG/ed